



Universidad José Carlos Mariátegui

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 017-2018-CEU-UJCM

Moquegua, 26 de diciembre de 2018.

VISTAS:

Las Actas de fecha 21 de diciembre de 2018, correspondientes al proceso electoral para elegir al Rector y Vicerrectores, así como a los miembros de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de la Escuela de Posgrado y Consejos de Facultad de la Universidad José Carlos Mariátegui, y conforme a los resultados definitivos que constan en las respectivas actas electorales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2018-AU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2018, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Proceso de Elecciones Generales 2018;

Que, de conformidad con el Estatuto General de la Universidad José Carlos Mariátegui, artículo 102° "La Universidad tiene un Comité Electoral Universitario que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables"; concordante con el artículo 58.6.2., y con el artículo 5° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3530-2018-CU-UJCM, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueba el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3531-2018-CU-UJCM, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueba el Cronograma de Elecciones Generales 2018, para Rector, Vicerrectores, Decanos y Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui. Asimismo, mediante Resolución 3612-2018-CU-UJCM, de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueba el Cronograma Complementario para Graduados, para el Proceso de Elecciones Generales 2018, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 001-2018-CEU-UJCM, de fecha 05 de diciembre de 2018, se resuelve en su artículo segundo postergar la elección y proclamación de los Decanos de las Facultades;

Que, el artículo 91° del Reglamento General de Elecciones Universitarias, señala "Efectuado totalmente el cómputo y establecido el número de votos alcanzados separadamente por cada lista y habiéndose resuelto las observaciones e impugnaciones, el Presidente del CE-UJCM proclamará a los ganadores";

Que, de conformidad con el proceso electoral para elegir al Rector y Vicerrectores, miembros de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, llevado a cabo el día viernes 21 de diciembre del 2018 y de acuerdo a los resultados definitivos que constan en las respectivas actas electorales, el Comité Electoral Universitario como ente responsable de la conducción, organización y control del presente proceso electoral; proclama a los ganadores de la elección de **estudiantes representantes ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura** de la Universidad José Carlos, para el ejercicio de su periodo de gobierno del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto General, Reglamento General de Elecciones Universitarias aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3530-2018-CU-UJCM, Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2018-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PROCLAMAR, ganadores de la elección de **estudiantes representantes ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura** de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; a los siguientes estudiantes:

- ✓ ZEBALLOS MAMANI, RUDDY KALIA
- ✓ ARI ACERO, VALERY KELLY

Artículo Segundo.- ELEVAR, la presente Resolución al Despacho de Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Final del Reglamento General de Elecciones Universitarias.

Artículo Tercero.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad con el Acta de Procesamiento de Votos, la misma que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CEU-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACERO
• V. R. INVEST.
• FCIEP
• FAN
• FACSA
• EPG
• INTERESADOS (2)
• C.C. ARCHIVO

